

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y CONTABILIDAD DEL COMPONENTE 3: FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (FTP), DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE SUBVENCIÓN OEI-UE- LA/2020/421-144

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como

- "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
 - Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
 - Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
 - Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, "Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay", que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: "Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación" – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, "Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay", que contempla la

ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizada de Educación Técnica y Profesional.*

Este proyecto tendrá una duración de 42 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

A fin de lograr una adecuada ejecución, articulación, coordinación y seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo del proyecto, se considera necesario contar con los profesionales que desarrollen las actividades previstas, que permitan los resultados esperados, en cada uno de los componentes que forman parte del proyecto.

En este sentido, en el marco de la conformación de la Unidad de coordinación, y en específico en lo relativo a la Administración del Proyecto, se propone la contratación de un consultor individual “RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO”, que lidere, coordine y supervise (la planificación, ejecución y seguimiento presupuestario, contrataciones y adquisiciones) y demás requerimientos de carácter administrativo, financiero del componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (FTP)

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es contar con un profesional Responsable de Administración, Finanzas y Contabilidad del componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (FTP), a fin de ejecutar, articular y supervisar los productos y actividades de planificación, control, ejecución presupuestaria, contrataciones, adquisiciones y otros requerimientos administrativos, financieros y contables de los resultados del Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (FTP), con agilidad, eficiencia y transparencia, de acuerdo con los procedimientos y las normativas vigentes de la Unión Europea y la OEI.

3. FUNCIONES Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo mencionado, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con el Coordinador/a del Componente 3, Coordinador Pedagógicos del Componente 3,

el Responsable General de Administración, Finanzas y Contabilidad y, con todos los consultores contratados en el marco del del Convenio de Subvención N° OEI-UE-LA/2020/421-144; así como con el personal de planta de la OEI.

El consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades:

- 3.1 Formulación y actualización de los instrumentos de gestión del proyecto de acuerdo con la normativa de la UE y OEI: Presupuesto y justificación de la acción por partidas presupuestarias según el tipo de costes directos e indirectos, Plan Financiero multianual y anual, Programación de Desembolsos.
- 3.2 Tramitación de la ejecución del presupuesto de la acción y la gestión de las modificaciones presupuestarias necesarias para realizar las actividades programadas en el Plan Operativo Anual del proyecto.
- 3.3 Gestión para los pagos requeridos en el marco de la ejecución del proyecto.
- 3.4 Elaboración de los informes financieros intermedios y finales del Proyecto a ser presentada ante la OEI y UE, con toda la documentación de respaldo verificando que la misma cumpla con los requisitos exigidos.
- 3.5 Gestionar con los personales de planta de la OEI el registro contable y financiera de la ejecución del Proyecto.
- 3.6 Revisar y validar la información económica (gastos e ingresos) en GesprOEI.
- 3.7 Verificar la elaboración del plan de adquisiciones de acuerdo con los requerimientos establecidos en los documentos del convenio de subvención N° OEI-ULA/2020/421-144.
- 3.8 Realizar todos los procesos relacionados al GesprOEI: formulación, ejecución, actualización, control, seguimiento, hasta el cambio de estado del proyecto en la plataforma "GESPROEI" y el sistema administrativo-Financiero-ERP.
- 3.9 Participar cuando así lo requieren la máxima autoridad, como miembro del Comité de evaluación de procesos de adquisiciones y contrataciones del convenio de subvención N° OEI-ULA/2020/421-144.
- 3.10 Verificar, analizar la consistencia y validez de los comprobantes de pagos y documentos respaldatorios para su posterior verificación por las Auditorias, conforme a las normativas tributaria.
- 3.11 Elaborar desde el gesprOEI las autorizaciones de gastos de los prestadores de servicios y proveedores, con el adjunto de los documentos y facturas que se exige en las normativas de la OEI, en el Contrato y las normativas tributarias vigentes.

- 3.12 Velar por el cumplimiento de los procesos establecidos en las normativas de la OEI, en los estipulados en el Contrato de Subvención y sus anexos en el uso de sus recursos financieros.
- 3.13 Archivar y digitalizar los documentos, los comprobantes de la asistencia con valor probatorio suficientes, en un orden lógico (numérico, alfabético, por asunto o por tema) y de manera periódica (diaria, semanal o mensual), para respaldar las transacciones financieras.
- 3.14 Verificar en forma conjunta con los personales de la estructura de la OEI la conciliación bancaria y extractos del convenio de subvención N° OEI-ULA/2020/421-144.
- 3.15 Gestionar con los personales de planta Timesheet, depreciaciones de los bienes de usos para el registro en el informe financiero la contribución de la OEI.
- 3.16 Presentar en forma oportuna los Estados Financieros Auditados del convenio de subvención N° OEI-ULA/2020/421-144. Se constituye en la contraparte oficial de la Auditoría Externa.
- 3.17 Acompañar en la verificación del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría interna, auditoría externa y las inspecciones financieras de la UE del convenio de subvención N° OEI-ULA/2020/421-144.
- 3.18 Apoyar a la coordinación de administración y finanzas de la OEI, en tareas relacionadas a su función, cuando le sea requerido.
- 3.19 Otras actividades que sean requeridas por la Directora de la OEI y/o el Coordinador/a General de Proyecto, según necesidad.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la presente consultoría son los siguientes:

- Formulación y actualización de los instrumentos de gestión del Proyecto de acuerdo a la normativa de la UE y OEI: Presupuesto y justificación de la acción por partidas presupuestarias según el tipo de costes directos e indirectos.
- Plan Financiero multianual y anual, Programación de Desembolsos, incluidos en la plataforma GESPROEI.
- Informe financiero intermedio periódico en formulario de la UE (incluidos los estados de gastos).
- Informe financiero final en formulario UE.

- Informes financieros semanales y mensuales.
- Informes de avance mensual de actividades.
- Planilla de Estado de gastos mensual y periódico.
- Solicitud de pagos (Formulario UE).

5. PERFIL REQUERIDO

Formación Académica: Graduado universitario, preferentemente en las áreas de Administración, Economía, Contabilidad o carreras afines (excluyente).

Se valorará cursos a partir de 2 horas de duración, relacionadas al objetivo de la consultoría y manejo de herramientas de planificación informática y software (Ms Project, Excel, Word, Power Point, internet y correo electrónico)

Experiencia: Experiencia profesional mínima de 5 (cinco) años y experiencia específica de 3 (tres) años de experiencia específica, en el área financiera en gestión de procesos administrativos y financieros y rendición de cuentas, en proyectos de cooperación internacional y/o en proyectos de inversión del sector público. Preferible con experiencia en gestión administrativa y financiera de programas y proyectos con financiamiento de la Unión Europea u otros organismos internacionales.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de microsoft office (word, Excel, power point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará prioritariamente en el local de la OEI, de Asunción, Paraguay, en las instalaciones de las contrapartes institucionales, y en otros lugares cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de 24 meses, contados desde la firma del respectivo contrato, renovable hasta la finalización del Convenio de Subvención N° OEI-UE-LA/2020/421-144.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La consultoría estará bajo la supervisión de los Coordinadores del proyecto y del Responsable General de Administración, Finanzas y Contabilidad, con quienes coordinará las actividades de la consultoría.

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contrato será bajo la modalidad SUMA ALZADA, con un pago mensual de Gs. 10.200.000 (guaraníes diez millones doscientos mil), contra presentación de informes mensuales, de acuerdo al Cronograma de pagos (Anexo II). Todos los informes deberán contar con la aprobación del Coordinador/a General del Proyecto.

ANEXO II - CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: Responsable de Administración, Finanzas y Contabilidad del Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (FTP)

PROYECTO : CONVENIO DE SUBVENCIÓN OEI-UE- LA/2020/421-144. “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 244.800.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos mil) sin IVA incluido, equivalente a 24 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 1.1.2 Personal administrativo y de apoyo, pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Marzo 2021	1° Pago–Contra presentación del Plan de Trabajo y de los avances de los resultados, correspondientes al mes de febrero de 2021.	Gs. 10.200.000
Abril 2021	2° Pago–Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de marzo de 2021.	Gs. 10.200.000
Mayo 2021	3° Pago–Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de abril de 2021.	Gs. 10.200.000
Junio 2021	4° Pago–Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de mayo de 2021.	Gs. 10.200.000
Julio 2021	5° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de junio de 2021.	Gs. 10.200.000
Agosto 2021	6° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de julio de 2021.	Gs. 10.200.000
Septiembre 2021	7° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de agosto de 2021.	Gs. 10.200.000
Octubre 2021	8° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de septiembre de 2021.	Gs. 10.200.000
Noviembre 2021	9° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de octubre de 2021.	Gs. 10.200.000
Diciembre 2021	10° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de noviembre de 2021.	Gs. 10.200.000
Enero 2022	11° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de diciembre de 2021.	Gs. 10.200.000
Febrero 2022	12° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de enero de 2022.	Gs. 10.200.000
Marzo 2022	13° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de febrero de 2022.	Gs. 10.200.000

Abril 2022	14° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de marzo de 2022.	Gs. 10.200.000
Mayo 2022	15° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de abril de 2022.	Gs. 10.200.000
Junio 2022	16° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de mayo de 2022.	Gs. 10.200.000
Julio 2022	17° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de junio de 2022.	Gs. 10.200.000
Agosto 2022	18° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de julio de 2022.	Gs. 10.200.000
Septiembre 2022	19° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de agosto de 2022.	Gs. 10.200.000
Octubre 2022	20° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de septiembre de 2022.	Gs. 10.200.000
Noviembre 2022	21° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de octubre de 2022.	Gs. 10.200.000
Diciembre 2022	22° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de noviembre de 2022.	Gs. 10.200.000
Enero 2023	23° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de diciembre de 2022.	Gs. 10.200.000
Febrero 2023	24° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados correspondientes al mes de enero de 2023 y del informe final de la consultoría.	Gs. 10.200.000
TOTAL		Gs. 244.800.000